



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00129892- -UNC-ME#SAA

---

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se tramita el pedido de equivalencia del título de Maestra en Artes Musicales, expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Sede Bogotá, de la República de Colombia, en favor de María Alejandra Ramírez Garzón, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento para atender lo solicitado está contemplado en la Resolución 3720-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en aplicación de la norma citada, la Secretaría Académica de la UNC remite estas actuaciones a nuestra Facultad, para la constitución de la Comisión Universitaria de Expertos que establezca la razonable equivalencia o no del título extranjero que se desea convalidar.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música propone la constitución de la Comisión Universitaria de Expertos con las profesoras Celia Salit, Andrea Lelli y Belén Silenzi, informando que las mismas aceptan el encargo (Orden N° 11).

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 5 de julio de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Constituir la Comisión Universitaria de Expertos para establecer la razonable equivalencia o no del título de Maestra en Artes Musicales, expedido en favor de María Alejandra Ramírez Garzón por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Sede Bogotá, de la República de Colombia, respecto de titulación similar argentina, en aplicación del procedimiento previsto por la Resolución 3720-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, y con las integrantes que se detallan a continuación:

- Profesora Celia Liliana SALIT, DNI 10.903.869
- Profesora Andrea del Valle LELLI, DNI 23.304.658

- Profesora María Belén SILENZI, DNI 27.445.056

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Secretaría Académica de la Facultad de Artes y al Departamento Académico de Música. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Decanato para sus efectos.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.